



FEDERACIÓN ANDALUZA
DE FÚTBOL



C/. TOMÁS PÉREZ, 57
TELÉFONO 954 924 928
41006 SEVILLA

COMUNICACIÓN DIRIGIDA A:
Clubs Primera División Andaluza Sénior

Teniendo en cuenta el breve lapso de tiempo que mediará entre la jornada del Domingo 4 de Diciembre y la jornada siguiente que se celebrará el Domingo 11 de Diciembre y que los días 6 y 8 de Diciembre son festivos, lo que conlleva que el trámite de alegaciones estipulado en los Artículos 21.9 y 85.2 de los Vigentes Estatutos de la Federación Andaluza de Fútbol, respecto de las infracciones cometidas durante el juego, que tengan constancias en las Actas arbitrales, no pueden ser cumplidos, con la consiguiente imposibilidad de garantizar adecuadamente los derechos de defensa a los interesados, este Comité de Competición acuerda que las resoluciones relativas a la jornada del Domingo 4 de Diciembre se adopten el Lunes día 12 de Diciembre a las 12 horas.

Por tanto, todos los partidos de sanción por acumulación de cinco amonestaciones, las expulsiones por doble amonestación, las tarjetas rojas directas o cualquier otro tipo de incidencias mostradas el Domingo día 4 de Diciembre, podrán ser alineados en los partidos de la jornada del Domingo día 11 de Diciembre, debiéndose cumplir las sanciones, en la jornada del día 18 de Diciembre, una vez se reúna éste Comité en su sesión del citado Lunes día 12 de Diciembre.

- - - 0 - - -

Sevilla, 8 de Noviembre de 2011
FEDERACIÓN ANDALUZA DE FUTBOL

-Comité de Competición y Disciplina Deportiva –
-PRESIDENTE-